



**PROCESO EJECUTIVO – MINIMA  
RADICADO No. 68001-40-03-006-2021-00339-00**

Al Despacho de la señora Juez, informando renuncia de poder allegada por la apoderada del extremo activo. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.  
Bucaramanga, 20 de junio de 2023.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO**  
SECRETARIO

Bucaramanga, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En relación a la solicitud allegada por la apoderada de la señora LENA MARGARITA SERRANO VERGARA quien actúa en calidad de demandante, Acéptese la renuncia al mandato que fue otorgado a LAURA MELISSA ESTEVEZ ORROZCO, como apoderado de la demandante, en virtud de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES**  
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 079 del 21 de junio de 2023.

ZTM